



**H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES**

ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO N°. OP-FCP-FISMDF19-LP-32/2019



En la ciudad de Felipe Carrillo Puerto siendo las 11:00 horas del día 18 de enero del 2020, se reunieron en las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipales ubicadas en Calle 63 s/n entre Av. Benito Juárez y calle 72, las personas cuyos nombres y carácter con que intervienen se mencionan a continuación:

C. TEC. LUIS ALBERTO PECH CAUICH en su carácter de Residente de obra por la Dependencia Ejecutora.
C. ING. JOSE ANTONIO ZURITA PINTO, en su carácter de Superintendente por parte de la empresa contratista

Para realizar con fundamento en los artículos 60, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 137, 138 y 139 de su Reglamento, el FINIQUITO de los trabajos que se especifican a continuación:

I.- Datos Generales del contrato.

Número de contrato:	<i>OP-FCP-FISMDF19-LP-32/2019</i>
Nombre de la Obra:	<i>AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE CHUMPON QUINTANA ROO.</i>
Contratista:	<i>JOSE ANTONIO ZURITA PINTO.</i>
Fecha:	<i>11 DE OCTUBRE DEL 2019.</i>
Descripción de los Trabajos:	<i>CONSISTE EN LA AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE CENTRO DE SALUD, DE LAS CUALES SE REALIZAN LOS TRABAJOS, EN LOS ESPACIOS DE CEYE, CONSULTORIO 1, CONSULTORIO 2, MEDICINA PREVENTIVA, FARMACIA, BAÑO PUBLICO, EN EXTERIORES, OTROS, AMPLIACION DE LOS ESPACIOS</i>
Localidad:	<i>CHUMPON QUINTANA ROO.</i>

II.- Modificaciones.

Monto Original	<i>\$ 2,538,225.49</i>
Monto Ampliado	<i>\$0.00</i>
Monto Reducido	<i>0.00</i>
Monto total real ejercido	<i>\$ 2,538,225.49</i>
Fecha de inicio original:	<i>16 DE OCTUBRE DEL 2019</i>
Fecha de término original:	<i>30 DE DICIEMBRE DEL 2019</i>
Ampliación de Plazo:	<i>0.00 DIAS</i>
Plazo de ejecución real	<i>75 DIAS NATURALES DE 16 DE OCTUBRE DEL 2019 AL 30 DE DICIEMBRE DEL 2019.</i>

III. Relación de Estimaciones.

Las estimaciones de los trabajos que han sido totalmente ejecutadas por el contratista de acuerdo a lo establecido en el contrato, aprobadas por el H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto son las que se relacionan a continuación:






**H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES**

003231



ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO N° OP-FCP-FISMDF19-LP-25/2019

Número de Estimación	Estimaciones pagadas (Importes)	Estimaciones pendientes de pago (Importes)
	Municipal	Municipal
Estimación 1	\$ 578,488.72	
Estimación 2	1,325,180.78	
Estimación 3 ultima y finiquito		634,555.99
sumas	1,903,669.50	634,555.99
Importe total	2,538,225.49	

IV.- Garantía de defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad.

De conformidad con el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, queda vigente durante doce meses contados a partir de la fecha de recepción de los trabajos, asentada en el **Acta de Entrega-Recepción Física de este contrato**, la fianza **No.-0223-0042501** Expedida por **Afianzadora Berkley Mexico Fianzas**, por un importe de **\$ 253,822.55** para responder por los defectos, vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad, en que se hubiera incurrido en su ejecución. Las obligaciones derivadas de esta fianza se extinguirán automáticamente una vez transcurrido el plazo para hacerla exigible, ante la institución afianzadora.

Por su parte el Superintendente de Construcción, de la empresa manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto del contrato número **OP-FCP-FISMDF19-LP-32/2019 DE FECHA 11 DE OCTUBRE DEL 2019** Así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que **NO** se reserva derecho de ejercer acciones de tipo administrativo, civil, penal, mercantil o de otra índole, que tenga por objeto reclamar cualquier pago relacionado al citado contrato.

MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES

La Dependencia Ejecutora y el Contratista, convienen en que se dan por terminados los derechos y obligaciones que genera el contrato, sin derecho a ulterior reclamación.

Con lo anterior, se da por terminada esta diligencia siendo las **12:00 HRS** del día 18 de Enero del **2020**, en la Cd. de **Felipe Carrillo Puerto** levantándose la presente acta, firmando al calce los que en ella intervinieron.

<p>Por la Empresa: JOSE ANTONIO ZURITA PINTO. Superintendente De Obra</p>	
<p>Por el H. Ayuntamiento TEC. LUIS ALBERTO PECH CAUICH Residente De Obra</p>	